

INFORMACION ADICIONAL PROCESO 50001 31 10 002 2002 00009 00

Ariel Torres Buitrago <aritorres_9319@hotmail.com>

Jue 24/08/2023 12:11 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (119 KB)

INFORMACION PROCESO 2002009.pdf;

Buenas tardes señores Juzgado segundo de familia

Cordial saludo, mediante la presente me permito amablemente solicitar la recepción de este escrito que redacte con el fin de que sirva para vislumbrar de mejor manera el proceso en el cual me encuentro, el cual habrá una próxima audiencia el 28 de agosto de 2023.

Agradezco su atención y formalidad

ARIEL TORRES BUITRAGO

Contador Público

Villavicencio, Meta.

"La educación genera confianza. La confianza genera esperanza. La esperanza genera paz." Confucio.

24 de agosto de 2023

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO – META
E.S.D

CLASE DE PROCESO: SEPARACION DE BIENES
RADICADO: 50001 31 10 002 2002 00009 00

ASUNTO: INFORMACION ADICIONAL PROCESO

Yo ARIEL TORRES BUITRAGO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.904.874 de Villavicencio, Meta, en mi calidad de hijo del señor de JESUS ARIEL TORRES PEREZ (Q.E.P.D) formo parte de este proceso como sucesor. Comedidamente me permito dirigirme a usted con el fin de informarle la situación externa actual de este proceso; desde el fallecimiento de mi padre pocos días después me reuní con la Sra. Teresa Torres, Edison Torres y Angelica Torres con el fin de llegar a un acuerdo y culminar este proceso y los que los atañen, inicialmente propuse ceder lo que me corresponde de los activos de este proceso (Finca en Paratebueno, Casa en las Américas y los títulos valores consignados) y solicitándole que desistiera de la solicitud de incluirse como esposa de mi padre en el proceso laboral que cursa en Bogotá donde la Sra. Teresa Torres adjunto documentos ante ese despacho como si fuera la esposa de mi padre adjuntando registro civil de matrimonio sin la nota marginal de este mismo juzgado donde declaro el divorcio el 3 de febrero de 2004, haciendo incurrir al juez de ese despacho en un error y congelando el pago del ejecutivo que hasta la fecha se encuentra de esta forma; para no iniciar otra acción legal por este proceder por parte de ella; lastimosamente no accedieron.

Pasaron algunos años después de eso donde por el contrario mis hermanastros el Sr. Edison Torres y la Sra. Angelica Torres me demandaron alegando una simulación por unos terrenos que fueron comprados por mi madre y los puso a mi nombre desde niño, proceso que aun continua y esta en tribunales actualmente. Así mismo, la Sra. Teresa Torres inicio otro proceso en contra de Colpensiones para acceder a la pensión de mi padre haciéndose pasar nuevamente como si fuera la esposa de mi padre adjuntando registro de matrimonio sin la nota marginal del divorcio argumentando ante documentos en notaria que era la que había convivido con mi padre hasta el momento de su fallecimiento, estos documentos se encuentran en Colpensiones; donde actualmente la beneficiaria es mi señora madre Gloria Leticia Buitrago Narvaez quien fue la que obtuvo el derecho de acuerdo con las pruebas aportadas, actualmente este proceso se encuentra en tribunales. A pesar de todo esto, nos reuníamos constantemente con mis hermanastros en Bogotá con el abogado del proceso laboral y definíamos un acuerdo para acabar todo, pero nuevamente ellos cambiaban de decisión días después.

Últimamente realizamos 2 acercamientos donde se encontraban presentes el apoderado de la Sra. Teresa Torres el Dr. Álvaro Beltrán y el apoderado de mi fallecido padre, el Dr. Fernando Acosta quien actualmente representa a mis hermanastros y a mí en este proceso donde llegamos a un acuerdo el

cual consistía ceder lo que me corresponde de los activos de este proceso (Finca en Paratebueno, Casa en las Américas y los títulos valores consignados), y que de los títulos valores se le pagara al Dr. Fernando Acosta \$15.000.000, donde yo conseguí que el accediera bajarse sus honorarios con el fin de terminar este proceso que ya lleva más de 20 años y los honorarios del Dr. Alvaro Beltran lo paga la Sra. Teresa Torres al ser su apoderado, y que frente a la existencia de un pasivo se hiciera cargo la Sra. Teresa Torres y sus hijos, además solicitándoles que desistieran del proceso de simulación en mi contra y que permitieran dar continuidad al pago del proceso laboral en Bogotá donde la Sra. Teresa Torres desistía de ese proceso pero sus hijos se encargaban de darle la mitad de lo que les correspondieran y yo me encargaba de darle la mitad a mi madre de lo que me correspondiera; todos estuvieron de acuerdo y quedamos con firmar un acuerdo por escrito y así acabar todo los procesos, pues de mi parte es lo que mas deseo y lo que mas he buscado, sin embargo, como lo presentía cambiaron de opinión, ante esto los busque y llame personalmente para conocer que era lo que había pasado y que no tenían seriedad con las cosas pues ya se había acordado algo, y fue así entre esas reuniones por palabras de cada uno de ellos conocí de las siguientes presunciones:

- La Sra. Teresa Torres se ha quedado con los arriendos de la finca que esta embargada por mas de 4 años sin consignarlos al depósito judicial.
- El señor Álvaro Torres quien toma en arriendo la finca en cuestión, la Sra. Teresa Torres le debe por prestamos personales una cifra altísima de la cual realizaron un arreglo de que le vendía la parte de la finca en cuestión para pagarle una vez se realizara el arreglo.
- La Sra. Angelica Torres venia recibiendo por parte del señor Álvaro Torres dinero con el fin de vender la parte que le correspondiera una vez se realizara el desembargo de esta.
- La Sra. Teresa Torres realizo el pago del pasivo que corresponde a este proceso porque realizo un arreglo con el señor Álvaro Torres ya que este era el acreedor de esta deuda.

Así las cosas, señora Juez, me permito tenga en conocimiento estos hechos que serán expuestos en la próxima audiencia, debido a que si bien es cierto es que mi intención siempre ha sido la de arreglar y dejar esos problemas a un lado que han sido un desgaste para mi y para mi madre. Soy un joven de 29 años con proyecciones las cuales no he podido cumplir porque me atan estos inconvenientes, no obstante, no es viable si no se desarrolla un acuerdo integral para terminar todos los procesos que le comente porque si no continuaran lo que me falta de vida, cosa que no deseo; este proceso ya ha cobrado la vida de un juez y de mi padre de lo largo que ha sido, y no me he visto involucrado en ningún tipo de problema como ciudadano, ni reproche social; sin embargo mi intención con este escrito es que usted tenga una claridad del panorama que no se puede ver en archivos.

Agradezco su tiempo prestado y atención,

Atentamente



Ariel Torres Buitrago

CC 1.121.904.874

Contador Público – Esp. Auditoria Forense